

Lineamientos de becas

1. Para poder ser candidato a beca, el estado de cuenta del(os) alumno(s) deberá encontrarse al día; es decir, no contar con ningún adeudo ni del ciclo escolar vigente, ni de ninguno anterior, así como haber realizado el pago total o parcial de la inscripción general al ciclo escolar siguiente.
2. Todas las solicitudes, deberán realizarse del **1** de abril al **30** de junio de cada año, solicitando el enlace al correo becas.xail@gmail.com para llevar a cabo el proceso de solicitud en línea.
3. Alumnos provenientes de colegios externos que deseen solicitar por primera ocasión, deberán presentar carta de recomendación del director o maestro de grupo del colegio de procedencia.
4. Las becas que otorga este colegio tienen un periodo de validez que contempla únicamente el ciclo escolar vigente, en este caso **2026-2027**.
5. Al inscribir a tres o más hermanos de una misma familia nuclear en cualquier nivel escolar de nuestro colegio, garantiza ser beneficiario de la beca por tres hermanos o hermanos+; sin embargo, para poder acceder a dicha beca, deberá realizarse el proceso de solicitud cada ciclo escolar al igual que los demás tipos de becas. De no recibir la solicitud en la fecha límite establecida, se entenderá que la familia ha declinado este beneficio.
6. Después de la fecha señalada, no se admitirán más solicitudes de beca. En el caso de las becas de hermanos, al ser un beneficio inherente a la inscripción, se podrá realizar la solicitud hasta la primera semana de septiembre del nuevo ciclo escolar; sin embargo, como penalización, la colegiatura de dicho mes, no tendrá porcentaje de descuento, por lo que deberán pagarse de acuerdo a los montos establecidos para los alumnos regulares, reactivándose el descuento a partir del mes de octubre.
7. Es indispensable que los alumnos candidatos a beca de apoyo obtenga un promedio mínimo de **9.5** (nueve punto cinco) para poder solicitar beca y en caso de ser postulante para renovación, deberá incrementar o mantener su promedio anterior en caso que éste sea superior al mínimo establecido.
8. Todas las solicitudes de beca, quedarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones señaladas en este documento y a la capacidad de cobertura en cada nivel educativo, al igual que el porcentaje otorgado en caso de ser favorecido.
9. El pago de las colegiaturas de alumnos becados, contempla el mismo calendario que el resto de la comunidad escolar; y deberá cubrirse puntualmente a partir del mes de septiembre, recordando que, en el mes de diciembre, el pago de la colegiatura es doble, es decir el mes de diciembre y julio.

INFORMACIÓN GENERAL

de becas

- 10.** Es muy importante que tome en cuenta que el atraso en el pago de colegiatura es un factor determinante que causará cancelación inmediata de la beca, después de dos meses de morosidad en el pago, sin previo aviso por escrito.
- 11.** Las colegiaturas deberán cubrirse los catorce primeros días de cada mes, de septiembre a junio; el mes de julio deberá pagarse en el mes de diciembre.
- 12.** La beca no es auto renovable y podrá ser cancelada en caso de comprobarse, que se proporcionó información falsa para su obtención.
- 13.** Las becas otorgadas no son transferibles a otros hermanos o familiares, en caso de cambiar de nivel educativo, quedarán sujetas a la disponibilidad de presupuesto de cada nivel.
- 14.** Otros aspectos indispensables que se tomarán en cuenta en las solicitudes de beca:
 - a) La asistencia de los padres de familia a la junta de asignación de beca es imprescindible. En dicha reunión se darán a conocer aspectos importantes en el proceso de becas, así como se esclarecerán las dudas pertinentes.
 - b) El apoyo de los padres en tareas y trabajos escolares en casa, será un factor indispensable que se tomará en cuenta para conceder la beca. Pues es la única forma de integrar un equipo activo de trabajo en beneficio de nuestra comunidad escolar.
 - c) Los padres de familia favorecidos con becas de excelencia o de apoyo, deberán participar en la integración de los comités que señala por reglamento nuestra autoridad reguladora estatal, como son: Sociedad de Padres de Familia y Consejo de Participación Escolar.
 - d) Este Colegio, realiza un esfuerzo por colaborar con usted en la educación de sus hijos; por lo que se le solicita su apoyo en todos los eventos y campañas que organice la escuela; así como un compromiso solidario y de respeto hacia lineamientos y estatutos que nos regulan.
 - e) Dar cumplimiento al reglamento escolar, será un factor indispensable para fortalecer el proceso educativo de su hijo(a).
 - f) La lealtad es uno de los primeros valores que debemos fomentar en nuestros hijos; y más cuando nos vemos favorecidos con apoyos de cualquier índole. Es por esa razón que le agradecemos que si tienen algún comentario o sugerencia de esta escuela lo externen a través de los canales adecuados, ya que siempre será bienvenido.
- 15.** El que usted cuente con este beneficio, no le exime en ningún momento de externar sus sugerencias, inquietudes o comentarios; por lo que en este caso le agradeceremos se dirija oportunamente a la Dirección Escolar de su plantel.